

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 01 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que desiste de las pretensiones de la demanda.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, primero (1) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00318-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, el apoderado de la demandante, teniendo poder para ello, manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda frente al señor RAMÓN ALBERTO ESCALANTE OSORIO, toda vez que éste falleció, lo cual acredita con el registro civil de defunción.

Al respecto, el Título único de la sección Quinta del Código General del Proceso consagra el DESISTIMIENTO en los artículos 314 a 316 como forma de terminación anormal del proceso, indicando que podrá manifestarse mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.

Descendiendo al presente asunto, encuentra el despacho que la manifestación de la parte actora reúne los requisitos legales, en consecuencia, es procedente aceptar el desistimiento de la demanda respecto del señor RAMÓN ALBERTO ESCALANTE OSORIO y ordenar el levantamiento de las medidas decretadas

No se condenará en costas, por no haberse causado.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** de la **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** instaurada por la señora **LUZ STELLA OSPINA GÓMEZ** contra el señor **RAMÓN ALBERTO ESCALANTE OSORIO**.

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: SEXTO: En firme esta providencia, archívese el expediente, previo registro en Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 016 el 02 de febrero de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G.</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
